

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DEL CONSUMO Y DE LA COMPETENCIA**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de abril de 2026 por la que se convoca la fase autonómica del concurso sobre consumo responsable y calidad de vida: Consumópolis-21: A la hora de consumir, que no te domine el “click” (código de procedimiento IN114A).

BDNS (Identif.): 901006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901006>

Primero. *Personas beneficiarias*

1. Podrán participar en esta fase autonómica todos aquellos equipos constituidos por cinco alumnos o alumnas que cursen estudios de 5º o 6º de educación primaria o de 1º, 2º, 3º o 4º de educación secundaria obligatoria o formación profesional básica en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) y las escuelas unitarias que, por sus especiales circunstancias geográficas o demográficas, tengan dificultades para conformar los equipos únicamente con alumnado de 5º y 6º cursos de educación primaria, podrán completar dichos equipos con alumnado de otros cursos de educación primaria.

Segundo. *Objeto*

Convocar y regular la fase autonómica del concurso del curso escolar 2025/26 Consumópolis-21 sobre consumo responsable y calidad de vida, que lleva por título: A la hora de consumir, que no te domine el “click” (código de procedimiento IN114A).

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 16 de abril de 2026 por la que se convoca la fase autonómica del concurso sobre consumo responsable y calidad de vida: Consumópolis-21: A la hora de consumir, que no te domine el “click” (código de procedimiento IN114A).



Cuarto. *Importe*

Se concederán tres premios de 1.000, 600 y 300 euros para los trabajos clasificados respectivamente en primer, segundo y tercer lugar por cada una de las categorías de participación.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 5 de mayo de 2026.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2026

Gabriel Alén Castro
Director del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia

CVE-DOG: lp7ombm2-5mn9-ae6-e702-9widzwut9dm4

